

INFORME DE COMISARIO

Quito, Marzo 26 del 2012

A los señores accionistas y miembros del Directorio de la Compañía de Transportes RAPITRANS S.A. En cumplimiento a lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la nominación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, pongo a consideración de los señores asistentes el siguiente informe:

Para elaborar el presente informe he obtenido de la Administración actual de la Compañía de Transportes RAPITRANS S.A. toda la información requerida sobre las operaciones realizadas, documentos y más registros contables que reposan en la Compañía, así como también el balance general del 31 de diciembre del año 2011, el Estado de Resultados y Patrimonio de los señores accionistas por el año terminado. La elaboración de los informes económicos son de responsabilidad propia de la Administración actual, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos informes económicos basados en la revisión y constatación física de 1 281 comprobantes, de los cuales 959 corresponden a INGRESOS y 322 EGRESOS.

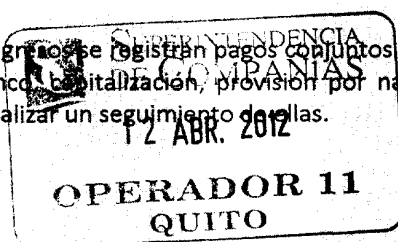
Según el informe Administrativo la Compañía Rapitrans S.A. ha cumplido con las disposiciones legales y tributarias, así como con las normas reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General y las del Directorio. Los estados financieros presentados por la administración se hallan registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados por el Departamento de Contabilidad de conformidad con las normas contables de años anteriores y no a las ya establecidas por la Superintendencia de Compañías, pero si con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

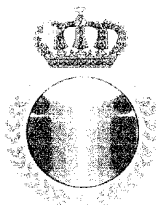
La constatación física y revisión de los documentos realizado por mi persona la he efectuado de acuerdo con las normas generalmente aceptadas que requieren de un diseño con el fin de obtener certeza razonable de si los informes económicos contienen o no errores importantes o significativos; la revisión incluye la constatación de pruebas selectivas de ingresos, egresos y multas, y otras que he tomado de muestreo sobre la evidencia que soportan los registros contables y más revelaciones presentadas en los informes económicos a los cuales, sin ser un profesional de la materia, realizo algunas observaciones con el único fin de armonizar las labores de los empleados y trabajadores de la Compañía de Transportes Rapitrans S.A., la misma que podría servir de base a alguna institución de control, llámese ésta: Superintendencia de Compañías, S.R.L. o un profesional de la materia.

Según el informe económico preparado por el Sr. Gerente de la Compañía de Transportes Rapitrans S.A., Licenciado Jorge Aguilar, durante el transcurso del presente año la Compañía obtuvo ingresos por USD. 115.265.68, los gastos suman USD. 111.016.22 y costos de venta USD. 3.488.90, generando, al año terminado el 31 de diciembre del año 2011, una utilidad de USD. 760.56. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 (EX: 231) de la Ley de Compañías, numeral 11, considero se presentan asuntos que debo informar con claridad a mis compañeros para que tomen y decidan la(s) solución(es) más adecuada(s), pues, considero que todo informe debe ser claro, transparente y, que por sobre todo guarde consistencia.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

1. En los documentos de ingresos se registran pagos conjuntos por razones de tickets, ahorros, pagos a la Compañía, pagos al banco, hospitalización, provisión por navidad y hasta pagos de llantas, seguros, pólizas, lo cual impide realizar un seguimiento de ellas.





RECOMENDACIÓN: se tiene que elaborar cuadros mensuales con cada uno de los rubros recibidos, tal como se realiza con los de multas, a fin de que cada accionista tenga acceso a la información registrada en la Compañía para que podamos llevar nuestras sus cuentas personales y, posteriormente, realizar las observaciones y/o reclamos pertinentes.

2. Se persiste en pagos directos en efectivo por cantidades pequeñas en los rubros de útiles de oficina, transporte, formularios, etc., para posteriormente proceder a la reposición previa la presentación de facturas y algunos recibos sin RUC.

RECOMENDACIÓN: en toda compra, por pequeño que sea el valor, se tiene que solicitar facturas o notas de venta con R.U.C. para cumplir con lo que dice la Ley de Rentas, así se piense o se diga que el perjudicado es el Estado y todo lo hecho es a favor de la Compañía. Al actuar de esta manera debemos pensar si lo actuado es correcto o no. De igual manera se debe proceder con los pagos realizados a profesionales.

3. Para efectos de reposición de los valores señalados por compras que efectúa la Compañía Rapitrans S.A., algunos documentos presentados no cuentan con el revisado, aprobado y/o firmas del Contador, Señor Gerente y beneficiario(a).

RECOMENDACIÓN: todo documento de egreso, por la cantidad que sea, debe ser revisado y aprobado prolijamente por los señores Contador y Gerente de la Compañía Rapitrans S.A., y para su archivo que acompañe la firma y número de cédula del beneficiario(a).

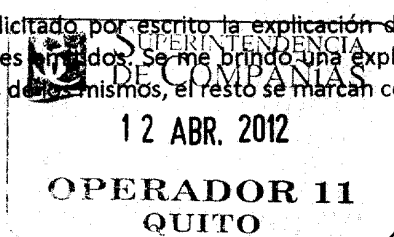
4. Los recibos sin R.U.C. presentados por gastos con valores mínimos o menores, igual que los de arriendo por despachos y relojes que son en la realidad un buen porcentaje, al momento del control constituyen un verdadero dolor por la obligación que tenemos ante el S.R.I.

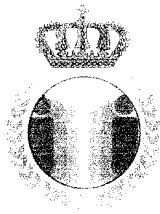
RECOMENDACIÓN: la Compañía debe contar con una planificación mensual de de pagos por sueldos, servicios básicos, despachos y relojes, compras o adquisiciones en los que se incluya la compra de útiles de oficina, aseo, transporte, cafetería, y varios, conforme a las necesidades que se presentan en la Compañía, las mismas que deben ser controladas y aprobadas o no, mes a mes, por una Comisión ajena a las Autoridades y al Directorio de la Compañía, a fin de que se ejercite un verdadero control de nuestros intereses.

5. Todavía se paga, a través de la Compañía de Transportes Rapitrans S.A., valores que corresponden a compras de llantas, pagos por letras de Seguros de 17 accionistas y liquidación por siniestros, posiblemente afectando el flujo de Caja de la Compañía, y hasta no respetando la resolución de la Asamblea General del año 2010 de no proceder más con dichas compras.

RECOMENDACIÓN: Rapitrans S.A. como Compañía no tiene la obligación de asumir los desembolsos de dichas deudas o compromisos, es una obligación muy personal que la debe asumir únicamente el señor accionista o el interesado, porque de lo contrario la compañía se ve en la obligación de recurrir a sobregiros e intereses que las pagamos todos y no únicamente quienes incumplen con los compromisos.

6. He solicitado por escrito la explicación de 35 cheques que no aparecen en el orden secuencial de cheques emitidos. Se me brindó una explicación o comentario por escrito de 7 de ellos, junto a foto copias de los mismos, el resto se marcan como cheques anulados. De igual manera he procedido con 10





RAPI Trans S.A.

COMPANHIA DE TRANSPORTE

7. comprobantes de ingreso que no constan en mi registro de trabajo, pero hay una explicación técnica escrita de ellos.

RECOMENDACIÓN: para evitar cualquier suspicacia, dudas o comentarios antojadizos se debe poner mayor atención en la emisión de los documentos legales, especialmente cuando se trata de cheques que conllevan riesgo económico, aunque más tarde se los señale reportados por error o anulados, por lo mismo, deben constar en el orden secuencial con la explicación debida adjuntando una copia del mismo.

8. Revisado el último cuadro de deudas por cobrar de los señores accionistas asciende a la cantidad de \$ 48.501,05, donde fácilmente se aprecia que la mayoría de deudores no cumplimos con mantener al día nuestras obligaciones o compromisos para con la compañía RapiTrans S.A., a fin de que ella también pueda cumplir sus obligaciones con terceros. En Asamblea General del año 2010 expresé esta preocupación solicitando a autoridades y presentes encontrar alguna fórmula de solución, pero por el contrario, la deuda ha crecido.

RECOMENDACIÓN: en aras de la buena marcha institucional, la tranquilidad de los señores dirigentes y el bienestar de los señores accionistas, es hora de que olvidando el paternalismo tomemos decisiones serias o drásticas; es hora de empezar con un trabajo organizado que incluya proyectos de factibilidad, cronogramas de trabajo, elaboración de presupuestos, políticas contables, formas alternas de comunicación y evaluación, para así aprovechar los recursos materiales, humanos y técnicos con los que cuenta la Compañía RapiTrans S.A. y otros cuantos más que den brillo a la imagen institucional.

9. Debemos ejercer control sobre el uso y manejo de las ticketeras que se entrega a los señores despachos.

RECOMENDACIÓN: las ticketeras no deben ser manejadas libremente en los despachos de control de nuestras unidades, pues, su uso indiscriminado ha originado la pérdida de ellas o alterado el número secuencial de su elaboración a la hora del trabajo. Que se anote en un cuaderno o bitácora el día, fecha y de qué número a qué número corren para el día del trabajo; entregar bajo responsabilidad del señor despacho de turno los tickets necesarios para el uso diario y por la tarde revisarlos con las novedades que se presenten. Considero que este delicado trabajo puede cumplirlo el señor Gerente de Ruta, quien está día a día en el trabajo junto a los señores despachos, trabajadores y autoridades de la Ruta No. 154.

Finalmente, distinguidos compañeros, solicito a ustedes analizar los asuntos sugeridos y proceder a los cambios posibles que encaminen y benefician el trabajo en nuestra Compañía, para no quedarnos únicamente con la aprobación como en años anteriores.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo para los señores accionistas de la Compañía de Transportes RAPITRANS S.A. y para la Superintendencia de Compañías, por lo que no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Lic. Vicente Ganchala B.
COMISARIO

